

Cazorla, 14-16 de Febrero de 2008

III jornadas de la
**Red Ibérica de la Carta Europea de
TURISMO SOSTENIBLE**

3^{as} jornadas da
**Rede Ibérica da Carta Europea de
TURISMO SUSTENTÁVEL**

PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURISMO DE NATURALEZA EN EL
Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas



Organizadas por / Organizadas por

Financian / Financiam

Colaboran / Colaboram



DOCUMENTO DE TRABAJO Y CONCLUSIONES

Grupo de Trabajo 3

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LA CETS

PROGRAMA

Viernes, 15 de febrero

- 9:00 -9:10 Presentación del desarrollo y objetivos del grupo de trabajo
- 9:10 -9:30 **El Plan de Dinamización del Producto Turístico del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas** – Antonia Olivares Martínez, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- 9:30 -9:50 **Financiación del Plan de Acción del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural Sierra Mágina** - Vicente Ruiz Raya, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- 9:50 -10:10 **Financiación del Plan de Acción del Parque Nacional de Peneda-Gerês** – Duarte Figueiredo, Director Adjunto do Departamento de Gestão de Áreas Classificadas do Norte.
- 10:10-11:00 Debate
- 11:00-11:30 Café
- 11:30-12:30 Debate y conclusiones

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

Para que un espacio natural protegido (ENP) pueda acreditarse con la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) tiene que definir, de forma participada, una **estrategia de actuación**, a medio plazo (5 años), que favorezca el desarrollo turístico sostenible en el territorio, y comprometerse a ejecutar un **plan de acción** que incluya las actuaciones que se ejecutarán en los próximos 5 años para alcanzar los objetivos estratégicos.

El plan de acción ha de ser al mismo tiempo **ambicioso y realista**. De hecho, EUROPARC evalúa por un lado, en qué medida las actuaciones suponen una aplicación práctica de los principios de turismo sostenible y responden a las características y objetivos del territorio, y por otro, si están suficientemente dotadas de recursos (económicos y humanos) para su ejecución y si existe un verdadero compromiso de las entidades que aportarán la financiación.

Por lo tanto, en el momento de presentar la candidatura cada actuación deberá estar lo más definida posible en cuanto a su descripción, el plazo de ejecución, el responsable, los actores implicados, los resultados previstos, el presupuesto, las vías de financiación, etcétera

Normalmente las administraciones ambientales, gestoras de los ENP, no cuentan con suficientes recursos, ni en muchos casos con las competencias, como para asumir enteramente los planes de acción necesarios para un territorio, por lo que es importante que otros actores locales adquieran compromisos de financiación. Algunos de estos actores pueden ser:

- Los Grupos de Desarrollo Rural
- Las Administraciones Turísticas.
- Administraciones locales.
- Fundaciones, ONG, Asociaciones.
- Sector turístico privado.

Además, es importante tener en cuenta en el propio Plan de Acción los recursos económicos y humanos necesarios para la **dinamización del Foro de Turismo Sostenible** y el **seguimiento de los Planes de Acción**, pues son aspectos fundamentales para asegurar una adecuada ejecución de los planes y la futura renovación de la CETS por parte del ENP.

La Carta puede resultar un instrumento muy útil para reorientar las inversiones previstas por las diferentes entidades con competencias en el territorio, hacia una estrategia conjunta de turismo sostenible, enmarcada en los principios de la CETS.

La definición del Plan de Acción y su financiación corresponde la fase final de todo el proceso de tramitación de la candidatura a la CETS y se trata del paso más importante y complicado para los territorios, por lo que se ha visto la necesidad de seguir trabajando en el marco de la Red Ibérica de la CETS con el objetivo de intercambiar experiencias y establecer claves y propuestas que puedan ayudar a los parques candidatos a lograr un resultado exitoso.

En las **II Jornadas de la Red Ibérica de la CETS** (Gerês-Xurés, noviembre de 2006) se alcanzaron algunas **conclusiones** que conviene tener en cuenta para seguir avanzando:

- El Plan de Acción es un medio para consensuar y coordinar actuaciones realizadas por los diferentes promotores, públicos o privados, en un territorio determinado. Se trata de un compromiso de las partes, por lo tanto el Plan de Acción es un medio no un fin.
- Es importante contar con el apoyo y la participación de los poderes políticos desde el principio del proceso de la Carta, puesto que son quienes finalmente tienen que apoyar las actuaciones de ésta para que puedan ser ejecutadas y porque es fundamental para motivar la participación de los actores locales.
- Los Grupos de Desarrollo Rural tienen un papel fundamental en la ejecución del Plan de Acción.
- El hecho de que las entidades responsables firmen el Plan de Acción se traduce en un mayor compromiso en la fase de ejecución de éste.
- El plan es un instrumento flexible y que por tanto, las actuaciones pueden ser revisadas en cualquier momento, siempre que se haga de forma participada y se ajuste a los objetivos de la CETS.
- Existe una manifiesta preocupación sobre los insuficientes recursos humanos y económicos de los actores implicados (Parque, Grupos de Desarrollo Rural, etc.) para realizar las tareas de seguimiento del Plan de Acción. Esto repercute en la capacidad de asegurar un adecuado seguimiento.

Los objetivos de este Grupo de Trabajo son:

- Presentar la experiencia de algunos espacios naturales protegidos acreditados, analizar las actuaciones de sus planes de acción y las vías de financiación utilizadas, así como las dificultades con que se encontraron para lograr la financiación y las soluciones adoptadas.
- Identificar puntos comunes y buenas prácticas de los casos expuestos.
- Analizar la situación de los Planes de Acción de los espacios naturales protegidos en proceso de candidatura y sus posibles vías de financiación.
- Identificar propuestas y pautas comunes en el proceso de candidatura que puedan ayudar a los espacios naturales protegidos candidatos, en la actualidad y en el futuro, a lograr la financiación necesaria para contar con planes de acción al mismo tiempo ambiciosos y realistas.
- Presentar conclusiones, recomendaciones o propuestas de actuación aprobadas en consenso por el grupo de trabajo.

Conclusiones

- Ante los escasos recursos de los que dispone la Administración ambiental para poner en marcha la Carta, la estrategia de financiación pasa por encauzar las inversiones que provengan de otras Administraciones públicas y otras entidades a través del Plan de Acción, y siempre bajo el paraguas de la sostenibilidad. El Plan dota al territorio de un marco de trabajo conjunto que evita el solapamiento y la descoordinación de las inversiones.
- Las principales fuentes de financiación para la ejecución de los Planes de Acción han sido hasta el momento los Grupos de Desarrollo Rural y la Administración ambiental. Se insta a la iniciativa privada a implicarse más en estas actuaciones.
- El Plan de Acción de la Carta es una herramienta que debe influir en que la financiación de los diferentes planes estratégicos que pudieran desarrollarse en el territorio, se ejecuten bajo parámetros de sostenibilidad, y se adecuen a la estrategia de conservación del espacio protegido.
- La Administración turística se debería implicar más en la financiación y el seguimiento de las actuaciones del Plan de Acción.
- Es importante que el Plan sea realista y ejecutable ya que se crean un conjunto de expectativas entre el tejido empresarial que se deben cumplir.
- Se cree conveniente que, al menos, anualmente se reúnan los organismos que se han comprometido a realizar actuaciones en el Plan de Acción para realizar el seguimiento del grado de su ejecución y evaluar la correcta implementación del Plan.
- Es necesario que los Planes de Acción recojan con suficiente financiación y adecuados medios aquellas actuaciones básicas ligadas al hecho de ser un espacio protegido con la Carta, como son:
 - . La dinamización de los Foros
 - . El seguimiento de los propios planes de acción
 - . La participación en las redes de la CETS (Red Ibérica y Europea)
 - . El proceso de renovación de la Carta
 - . La adhesión de los empresarios a la Carta (II Fase)